

VISTO:

El expediente N° S01: 0007860/2023 UADER_CYT referido a la creación de la Carrera de Posgrado de Maestría Profesional Interinstitucional denominada "Maestría en Ciencias de Datos"; y

CONSIDERANDO:

Que la estructuración y presentación de la Carrera de Posgrado - Maestría Profesional Interinstitucional denominada "Maestría en Ciencias de Datos" fue elaborada de manera conjunta entre docentes de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y de la Universidad Nacional de Luján, en el marco del Convenio Marco existente entre ambas Casas de Estudio.-

Que entre los objetivos de la Maestría se encuentran los de formar profesionales con conocimientos y habilidades para seleccionar, interpretar y tratar datos heterogéneos, y que permitan desarrollar procesos de modelado y análisis de datos para dar soporte a la toma de decisiones; formular, diseñar y ejecutar proyectos de envergadura relacionados con el descubrimiento de conocimiento para la toma de decisiones basadas en datos; promover la resolución de problemas complejos de forma colaborativa y cooperativa interactuando en un ambiente de trabajo interdisciplinario; promover el compromiso con los valores éticos y legales relacionados con la privacidad, confidencialidad y seguridad de los datos; promover el desarrollo de profesionales que puedan insertarse en las nuevas áreas de vacancia en el sector científico, tecnológico y productivo; contribuir con la comunidad en la cual se encuentran insertas la Universidad Autónoma de Entre Ríos y la Universidad Nacional de Luján, generando profesionales con conocimientos de ciencia de datos que puedan aportar soluciones a problemas locales y regionales; y contribuir a la formación de profesionales que puedan incorporarse a equipos docentes y de investigación de diferentes niveles educativos.-

Que la presente iniciativa contará con un Comité Académico, un Coordinador local y un Director de la carrera, teniendo una carga horaria de setecientos setenta y seis horas, a plasmarse bajo la modalidad de dictado presencial.-

Que atento a los tiempos requeridos para completar el proceso de evaluación



RESOLUCIÓN "CS" N° 334-23

de la carrera por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y hasta tanto sea tratado por el Consejo Superior de la Universidad el Sr. Rector emite la Resolución N° 1487-23 UADER, de fecha 19 de octubre de 2023, *ad referéndum* de este Honorable Consejo Superior, resuelve aprobar la Carrera de Posgrado - Maestría Profesional Interinstitucional denominada "Maestría en Ciencias de Datos" la cual tendrá como Unidades Académicas responsables la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y de la Universidad Nacional de Luján, su Plan de Estudios, los contenidos mínimos de las actividades académicas y el Reglamento de Funcionamiento que como anexos I, II, III y IV respectivamente forman parte de la mencionada Resolución.-

Que asimismo la Resolución N° 1487-23 UADER designa al Dr. Walter Fabián SIONE, DNI N° 23.143.520 como Director y al Dr. Marcos ANGELINI como Codirector de la carrera "Maestría en Ciencia de Datos" conforme lo dispuesto en el anexo V de la citada norma; y finalmente se aprueba el Comité Académico,, designando al Mg. Esp. Fernando Raúl TENTOR, DNI N° 23.178.120, como Coordinador Local del Comité Académico en representación de la Facultad de Ciencia y Tecnología (anexo VI de la Resolución N° 1487-23 UADER).-

Que a fs. 264 interviene el Secretario de Ciencia y Técnica UADER solicitando a esta Honorable Consejo Superior el tratamiento y aprobación de la Carrera de Postrado interesada.-

Que la Comisión Permanente Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de octubre de 2023, recomienda ratificar la Resolución N° 1487-23 UADER, emitida por el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos ad referéndum de este Honorable Consejo Superior.-

Que este Consejo Superior en la octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 30 de octubre de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la

RESOLUCIÓN "CS" N° 334-23

Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), n) y u) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 1487/23 UADER, de fecha 19 de octubre de 2023, y en consecuencia aprobar la Carrera de Posgrado - Maestría Profesional Interinstitucional denominada "Maestría en Ciencias de Datos" la cual tendrá como Unidades Académicas responsables la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y de la Universidad Nacional de Luján que como Anexo I forma parte de la Mencionada Resolución, conforme los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Plan de Estudios, los Contenidos Mínimos de las Actividades Académicas, el Reglamento de Funcionamiento, la designación del Director y el Codirector, el Comité Académico y la designación del Coordinador Local de la Mencionada Carrera, que como anexos II, III, IV, V y VI respectivamente forman parte de la mencionada Resolución.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-



Abogada Mofeira Aliandro Mercedes
A/C Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos

